



**GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 015-2023-GRA/GRTPE-OA

VISTOS:

El Informe N° 019-2023-GRA/GRTPE/OA-ABAST de fecha 18 de enero de 2023 emitido por el Área de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 594-2022-GRA/GR de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego 443: Gobierno Regional de Arequipa;

Que, mediante Informe N° 019-2023-GRA/GRTPE/OA-ABAST, el Área de Abastecimientos estima necesario la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 758: Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa del Pliego 443: Gobierno Regional de Arequipa, en el cual se ha programado seis (6) procedimientos de selección para el año fiscal 2023.

Que, de acuerdo con el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras se encuentran cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura en base al valor estimado o referencial de dichas contrataciones; ello con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento; señalándose, además, en el numeral 15.3 de la mencionada norma, que el referido Plan Anual se publica en el Sistema Electrónico de Contracciones del Estado – SEACE y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias vigentes, indica que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, debiendo además ser publicado por cada Entidad en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;





**GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Gerencial Regional N° 028-2018-GRA/GRTPE, se delega a la Administración de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa;

Que, adicionalmente, el numeral 7.3.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominado “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 014-2019- OSCE/PRE y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA; asimismo, el numeral 7.4.4 de la Directiva, señala que el referido Plan Anual debe publicarse en el portal institucional de la Entidad, así como estar a disposición de los interesados en el órgano encargado de contrataciones de la Entidad, para que pueda ser evaluado y/o adquirido a costo de reproducción;



Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente y a lo propuesto por el Área de Abastecimientos, resulta viable aprobar el Plan Anual de contrataciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, correspondiente al año fiscal 2023;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Gerencial Regional N° 028-2018-GRA/GRTPE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, correspondiente al año fiscal 2023, que incluye los procedimientos de selección que se detallan en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, el Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente, incluyendo el documento que lo aprueba.



**GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el portal institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa.

Dada en la Oficina de Administración en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Arequipa, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

CPC. Basilio Bonifacio Quispe Huayta
ADMINISTRADOR (e)
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCION DEL EMPLEO

Doc. N° 5380548
Exp. N° 3428308

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - TRABAJO**
 B) AÑO : **2023**
 C) SIGLAS : **GR.TPE**
 D) UNIDAD EJECUTORA : **759**
 E) INSTRUMENTO QUE APROBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION**
 F) PALEO : **301737241**

Nº de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	TIPO DE PROCESO	Nº DE CONTRATACION	Nº DE ITEM	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE	CALCULO UNICO DE BIENES O SERVICIOS (Necesita considerarse)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION			CÓDIGO DE UBICACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LA SELECCION	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR MEDIOS COMUNICACIONALES	CÓDIGO UNICO DE BIENES O SERVICIOS (Presupuesto)
												DEP	PROV	INT						
3	1 - Unico	1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adquisicion Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD LAS SEDES DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DE AREQUIPA	40181010000000000000	30 - Servicio	1.00	1 - Soles	1 - Soles	0.00	0.00	0.00	04	03 - Marzo	301 - Sin Modalidad	ADJUSTAMIENTO	0 - SI	0 - SI
6	1 - Unico	1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adquisicion Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DE AREQUIPA	91810200000000000000	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1 - Soles	0.00	0.00	0.00	04	05 - Mayo	301 - Sin Modalidad	ADJUSTAMIENTO	0 - SI	0 - SI
1	1 - Unico	1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adquisicion Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE INFORMES INSTITUCIONALES TEMPORALES DE INVENTARIO PARA LOS SERVIDORES PRODUCTORES DEL EMPLEO DE AREQUIPA PERIODO 2023	61027000000000000000	40 - Unidad	68.00	1 - Soles	1 - Soles	0.01	0.01	0.01	04	02 - Febrero	301 - Sin Modalidad	ADJUSTAMIENTO	0 - SI	0 - SI
6	1 - Unico	1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adquisicion Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE INVENTARIO INSTITUCIONALES TEMPORALES DE INVENTARIO PARA LOS SERVIDORES PRODUCTORES DEL EMPLEO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DE AREQUIPA PERIODO 2023	61027000000000000000	40 - Unidad	96.00	1 - Soles	1 - Soles	0.01	0.01	0.01	04	06 - Junio	301 - Sin Modalidad	ADJUSTAMIENTO	0 - SI	0 - SI
4	1 - Unico	1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adquisicion Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y PROTECCION DEL EMPLEO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO REGIONAL DE AREQUIPA	40181010000000000000	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1 - Soles	0.00	0.00	0.00	04	09 - Septiembre	301 - Sin Modalidad	ADJUSTAMIENTO	0 - SI	0 - SI
2	0 - Por procedimientos de seleccion	3 - Por acuerdo nuevo	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS DE LAS AREAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO DE AREQUIPA		40 - Unidad	132.00	1 - Soles	1 - Soles	0.00	0.00	0.00	04	02 - Febrero	301 - Sin Modalidad	ADJUSTAMIENTO	0 - SI	0 - SI
1	0 - Por la Entidad				0 - NO	TONER PARA IMPRESORA HP C77A NEGRO	40101000000000000000	40 - Unidad	6.00	1 - Soles	1 - Soles	0.01	0.01	0.01	04					
2	0 - Por la Entidad				0 - NO	TONER PARA IMPRESORA HP C77A NEGRO	40101000000000000000	40 - Unidad	30.00	1 - Soles	1 - Soles	0.01	0.01	0.01	04					
3	0 - Por la Entidad				0 - NO	TONER PARA IMPRESORA HP C77A NEGRO	40101000000000000000	40 - Unidad	30.00	1 - Soles	1 - Soles	0.01	0.01	0.01	04					
4	0 - Por la Entidad				0 - NO	TONER PARA IMPRESORA HP C77A NEGRO	40101000000000000000	40 - Unidad	10.00	1 - Soles	1 - Soles	0.01	0.01	0.01	04					
5	0 - Por la Entidad				0 - NO	TONER PARA IMPRESORA HP C77A NEGRO	40101000000000000000	40 - Unidad	18.00	1 - Soles	1 - Soles	0.01	0.01	0.01	04					
6	0 - Por la Entidad				0 - NO	TONER PARA IMPRESORA HP C77A NEGRO	40101000000000000000	40 - Unidad	6.00	1 - Soles	1 - Soles	0.01	0.01	0.01	04					
7	0 - Por la Entidad				0 - NO	TONER PARA IMPRESORA HP 44A VIZATA CMY	40101000000000000000	40 - Unidad	9.00	1 - Soles	1 - Soles	0.01	0.01	0.01	04					
8	0 - Por la Entidad				0 - NO	TONER PARA IMPRESORA HP 116A VIZATA MAGENTA	40101000000000000000	40 - Unidad	9.00	1 - Soles	1 - Soles	0.01	0.01	0.01	04					
9	0 - Por la Entidad				0 - NO	TONER PARA IMPRESORA HP C77A NEGRO	40101000000000000000	40 - Unidad	10.00	1 - Soles	1 - Soles	0.01	0.01	0.01	04					
10	0 - Por la Entidad				0 - NO	TONER PARA IMPRESORA HP C77A NEGRO	40101000000000000000	40 - Unidad	10.00	1 - Soles	1 - Soles	0.01	0.01	0.01	04					
11	0 - Por la Entidad				0 - NO	TONER PARA IMPRESORA HP C77A NEGRO	40101000000000000000	40 - Unidad	3.00	1 - Soles	1 - Soles	0.01	0.01	0.01	04					

